

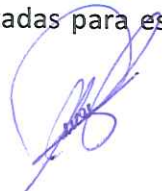
EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L. y SUPLIDORA RENMA, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-21-2017, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DEL HOGAR PARA EDENORTE DOMINICANA", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- **EDENORTE**, en fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-21-2017**, efectuado para la "**ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DEL HOGAR PARA EDENORTE DOMINICANA**", **PRIMERA CONVOCATORIA**
- 2.- Fueron invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios referido, los oferentes que se indican a continuación: **FERRETERÍA OCHOA, S.A.; HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.; EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE); ZADESA, S.R.L.; MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.; Y SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**
- 3.- En fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de los oferentes: **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE); SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.; SUPLIDORA RENMA, S.R.L. y OFICINA UNIVERSAL, S.R.L.**
- 4.- En fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-21-2017**.



5.- En fecha veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), las Gerencias de Gestión y Control Administrativo y Servicios Generales, emitieron el Informe de Evaluación Técnica, indicando que ítems de las ofertas presentadas por los oferentes, cumplen y cuáles no.

6.- En fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NÚÑEZ, SRL (ECONSE) y SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**, presentaron correctamente todas las credenciales requeridas para este proceso; sin embargo, los oferentes **OFICINA UNIVERSAL, S.R.L. Y SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.**, no presentaron todas las credenciales requeridas. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar la subsanación de los documentos faltantes por medio de carta simple en fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

7.- En fecha cuatro (4) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), los oferentes **OFICINA UNIVERSAL, S.R.L. Y SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.**, entregaron los documentos requeridos correctamente, según indicó la Dirección de Servicios Jurídicos en su segundo informe, en fecha seis (6) de julio del año dos mil diecisiete.

8.- En fecha seis (6) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

9.- En fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar los ítems del presente proceso de Comparación de Precios a las empresas **SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L. y SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-21-2017**, efectuada para la **ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DEL HOGAR PARA EDENORTE DOMINICANA, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.



CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido las empresas **SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L. y SUPLIDORA RENMA, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de **ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL DE EDENORTE;**

VISTO: La invitación con las condiciones específicas del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-21-2017**, efectuado para la **“ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DEL HOGAR PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **SUPLIDORA LEOPENA, S.R.L.** los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CP-21-2017 “ADQUISICION ARTÍCULOS DEL HOGAR PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD\$845,150.58)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO C/ITBIS	VALOR TOTAL CON ITBIS
2004665	NEVERA EJECUTIVA	3 unidades	RD\$10,068.86	RD\$30,206.58
2004527	BEBEDERO	80 unidades	RD\$10,186.80	RD\$814,944.00

TOTAL

RD\$845,150.58

SEGUNDO: Adjudicar al oferente **SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDN-CP-21-2017 “ADQUISICION ARTÍCULOS DEL HOGAR PARA EDENORTE DOMINICANA”, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$143,606.00)**, impuestos incluidos.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO C/ITBIS	VALOR TOTAL CON ITBIS
2004697	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	100 unidades	RD\$1,436.06	RD\$143,606.00

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los once (11) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.

